

Investigación para la Comisión CULT -Política de educación, juventud y deporte de la UE: visión general y perspectivas futuras



Este estudio tiene por objeto identificar, analizar y ofrecer una visión global de la situación hasta la fecha en los ámbitos de la educación y la formación de la UE (E&T), la juventud y la política deportiva, así como ofrecer perspectivas de futuro para la Comisión de Cultura y Educación (CULT) del Parlamento Europeo (PE). También proporciona recomendaciones procedimiento y temáticas. Los primeros abordan las formas de trabajo de la Comisión CULT: en este último se esbozan formas de

abordar los retos identificados en los tres ámbitos políticos.

En la política de E&T de la UE, el estudio se centra en la educación formal, incluida la educación escolar y superior. Otros niveles de E&T se abordan brevemente. En la política de juventud de la UE, la atención se centra en el compromiso, la conexión y el empoderamiento de los jóvenes. En la política deportiva de la UE están cubiertos el deporte profesional y el deporte de ocio.

La visión general de la situación actual y de la evolución reciente abarca principalmente el período 2019-2024, coincidiendo con el anterior mandato de la Comisión CULT. Las perspectivas prospectivas se refieren principalmente a 2024-2029, que abarca el mandato de la actual Comisión CULT, reunida tras las elecciones al PE de 2024.

El presente documento es el resumen del estudio titulado « Política de educación, juventud y deporte de la UE: visión general y perspectivas futuras ». El estudio completo, que está disponible en inglés, se puede descargar en: https://bit.ly/3AVQcCp

Departamento Temático de Políticas Estructurales y de Cohesión Dirección General de Políticas Interiores Autores: Análisis visionario: Simonas GAUŠAS, Austėja ŠVEDKAUSKIENĖ, Beatričė LEIPUTĖ, Ella LANGHAM, Thomas KING Expertos externos: Bettina LANGE, Conor O'Carroll, Arthur LE GALL, Sladjana PETKOVIC PE 752.454 - Septiembre de 2024

Antecedentes de la política de educación, juventud y deporte de la UE

En virtud de los Tratados de la UE, los Estados miembros son los principales responsables de la política de educación y formación, juventud y deporte. La UE puede apoyar su cooperación en los retos que afectan a todos o a la mayoría de ellos. De conformidad con el artículo 165 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), la acción de la UE en materia **de política educativa** debe centrarse en el desarrollo de la dimensión europea de la educación, el fomento de la movilidad, la promoción de la cooperación entre centros educativos y el intercambio de información, y el apoyo al desarrollo de la educación a distancia. En cuanto a **la política de juventud,** los artículos 165-166 del TFUE describen el papel de la UE en los intercambios juveniles y la participación de los jóvenes en la vida democrática en Europa. Sobre la base del artículo 165 del TFUE, las acciones de la UE en **materia de política deportiva** deben tener por objeto desarrollar la dimensión europea en el deporte mediante el fomento de la equidad y la apertura, la integridad de los deportistas y el fomento de la cooperación con terceros países y organizaciones internacionales.

Los actores clave dentro de cada ámbito político se solapan en gran medida. A nivel de los Estados miembros, se trata de gobiernos nacionales; ministerios que trabajan en E&T, juventud y cuestiones de política deportiva; autoridades regionales o locales; y otras partes interesadas y organizaciones de la sociedad civil. A escala de la UE, los agentes clave en los tres ámbitos políticos son el Parlamento Europeo, el Consejo de la UE, la Comisión Europea (CE) y diversos órganos consultivos. Las organizaciones internacionales (por ejemplo, el Consejo de Europa) influyen en la política de E&T, juventud y deporte de la UE a través de sus actividades de investigación, datos y cooperación.

El PE desempeña un papel en el establecimiento de prioridades, la legislación, la aprobación del presupuesto y el control de la aplicación de las políticas de la CE. Dentro del PE, la Comisión CULT tiene entre sus competencias la política de educación y formación, la juventud y el deporte. Sus principales responsabilidades legislativas incluyen liderar la posición del PE durante las negociaciones interinstitucionales sobre los reglamentos por los que se establecen los¹ programas Erasmus+² y el Cuerpo Europeo de Solidaridad (CES). La Comisión CULT también emite opiniones sobre otros actos legislativos o expone sus posiciones sobre cuestiones pertinentes para los tres ámbitos políticos en informes de propia iniciativa y mediante preguntas orales con propuestas de resolución. La Comisión CULT también encarga estudios y organiza audiencias y talleres, intercambios de puntos de vista y diálogos estructurados sobre cuestiones específicas en los tres ámbitos políticos. Las recomendaciones procedimentales y temáticas que figuran a continuación proponen formas de reforzar las funciones del PE y de la Comisión CULT en relación con la política de educación y formación, juventud y deporte.

Recomendaciones de procedimiento

Por lo que se refiere a las formas de trabajo de la Comisión CULT, se recomienda centrarse en:

- Reforzar los formatos para el diálogo periódico con las partes interesadas pertinentes y las organizaciones de la sociedad civil.
- Involucrarse más activamente en los formatos de cooperación interinstitucional, especialmente en las políticas de juventud y deporte.
- Continuar abogando por un mayor financiamiento para las políticas de E&T, juventud y deportes.

Reglamento (UE) 2021/888 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2021, por el que se establece el programa del Cuerpo Europeo de Solidaridad.

Reglamento (UE) 2021/817 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2021, por el que se establece Erasmus+: el Programa de la Unión para la educación y la formación, la juventud y el deporte.

Política educativa de la UE: visión general y recomendaciones

La Resolución del Consejo sobre un marco estratégico para la cooperación europea en E&T³ sienta las bases de dicha cooperación para 2021-2030. Hasta 2030, alcanzar y seguir desarrollando el Espacio Europeo de Educación (EEE) es el objetivo político general. El objetivo de la AEMA es apoyar y coordinar las acciones de los Estados miembros para crear sistemas E&T más resilientes e inclusivos. Abarca todos los niveles educativos, adoptando un enfoque holístico y centrándose en los alumnos y otros agentes escolares, como los profesores y los directores de centros escolares. Abarca las seis dimensiones siguientes: 1) calidad; 2) inclusión e igualdad de género; 3) transiciones ecológica y digital; 4) profesores y formadores; 5) HE; y 6) la dimensión geopolítica.

Muchas iniciativas se están llevando a cabo dentro de estas dimensiones a escala de la UE, y la aplicación de la AEMA va por buen camino. No obstante, son necesarios esfuerzos adicionales para hacer frente a los retos pendientes. Se **recomienda centrarse en:**

- Iniciar un diálogo estratégico con las partes interesadas de E&T y la sociedad civil sobre la falta de profesores, formadores y otro personal educativo competente, y desarrollar un plan integral para abordar el problema.
- Desarrollar directrices prácticas para implementar la Ley de Inteligencia Artificial en los sistemas de E&T, recopilar más datos y lanzar discusiones con las partes interesadas de E&T y la sociedad civil sobre el impacto del sector de la tecnología educativa (EdTech) en E&T.
- Seguir apoyando a las escuelas, los profesores y los formadores en el desarrollo de la educación para la sostenibilidad y la ciudadanía y en la introducción de formas innovadoras de evaluación del aprendizaje.

Además, se necesitan esfuerzos continuos para mejorar la calidad de E&T y la inclusión de grupos vulnerables, para hacer frente a las amenazas a la libertad académica en la educación superior y para garantizar el bienestar de los alumnos, profesores, líderes escolares y otro personal educativo.

Política de juventud de la UE: visión general y recomendaciones

La Estrategia de la UE para la Juventud (EUYS) 2019-2027⁴ proporciona la base para la cooperación europea en materia de política de juventud. Apoya una respuesta común de la UE a los retos a los que se enfrenta la juventud europea y complementa las acciones de los Estados miembros. EUYS 2019-2027 se centra en involucrar a los jóvenes en la participación cívica, social, económica, cultural y política, conectarlos a través de programas de movilidad y capacitarlos para responder a retos emergentes como la exclusión social, la discriminación y las amenazas de noticias falsas y propaganda.

Muchas iniciativas para alcanzar estos objetivos se están llevando a cabo a escala de la UE, y la aplicación de EUYS 2019-2027 va por buen camino. No obstante, son necesarios esfuerzos adicionales para hacer frente a los retos pendientes. Se **recomienda centrarse en:**

- Reforzar el compromiso de los jóvenes, incluidos los jóvenes más vulnerables, con la participación democrática, incluido un uso más activo de las plataformas en línea.
- Aumentar el acceso de los jóvenes a los servicios de salud mental para satisfacer la demanda existente.

³ Resolución del Consejo, de 26 de febrero de 2021, sobre un marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación con miras al Espacio Europeo de Educación y más allá (2021-2030).

Resolución del Consejo de la Unión Europea y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, de 18 de diciembre de 2018, sobre un marco para la cooperación europea en el ámbito de la juventud: Estrategia de la Unión Europea para la Juventud 2019-2027 (2018/C 456/01).

- Introducir un estatuto de voluntariado europeo, estableciendo formatos de diálogo para debatir el impacto de la digitalización y el cambio climático en el voluntariado.
- Medidas adicionales para garantizar viviendas asequibles para los jóvenes.

Además, deben proseguir los esfuerzos relativos a la integración, el reconocimiento, la visibilidad y la profesionalización del trabajo en el ámbito de la juventud, así como a la calidad de los períodos de prácticas y de aprendizaje. También se necesita más apoyo para ampliar la participación de los jóvenes en las iniciativas de acción exterior de la UE.

Política deportiva de la UE: visión general y recomendaciones

La política deportiva de la UE se guía por los planes de trabajo trienales de la UE para el deporte. Estos coordinan la cooperación con y entre los Estados miembros para reforzar el deporte basado en la integridad y los valores en la UE y crear políticas deportivas más impactantes. El actual Plan de Trabajo de la UE para el Deporte 2024-2027⁵ establece tres prioridades: 1) proteger la integridad y los valores en el deporte; 2) dimensiones socioeconómicas y medioambientales en el deporte; y 3) promover la participación en el deporte y la actividad física beneficiosa para la salud.

Se están llevando a cabo muchas iniciativas a nivel de la UE en relación con estas prioridades. No obstante, se necesitan medidas adicionales para hacer frente a los retos pendientes. Se **recomienda** centrarse en:

- Revisión de las directrices de la UE sobre actividad física de 2008.
- Recopilar datos sobre las razones de la disminución de las tasas de voluntariado y promover el voluntariado en el deporte.
- Revisar y reforzar la estrategia de diplomacia deportiva del PE.

Son necesarios esfuerzos continuos para seguir desarrollando el modelo deportivo europeo, reforzar el vínculo entre el deporte y la inclusión social y abordar las cuestiones relativas a los derechos de los deportistas.

Resolución del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, de 14 de mayo de 2024, sobre el Plan de Trabajo de la Unión Europea para el Deporte (1 de julio de 2024 – 31 de diciembre de 2027) 9771/24.

Más información

Este resumen está disponible en los siguientes idiomas: Inglés, francés, alemán, italiano y español. El estudio, que está disponible en inglés, y los resúmenes pueden descargarse en: https://bit.ly/3AVQcCp

Más información sobre la investigación del Departamento Temático para CULT: https://research4committees.blog/cult/

Seguir a @PolicyCULT

Descargo de responsabilidad y derechos de autor. Las opiniones expresadas en este documento son responsabilidad exclusiva de los autores y no representan necesariamente la posición oficial del Parlamento Europeo. Se autoriza la reproducción y traducción con fines no comerciales, siempre que se cite la fuente y se notifique previamente al Parlamento Europeo y se le envíe una copia. © Unión Europea,2024. © Imagen de la página 1 utilizada bajo la licencia de Adobe Stock

Tenga en cuenta que la presente traducción es una traducción automática que no ha sido probada por un traductor profesional.

Administrador de investigación: Kristiina MILT Asistente editorial: Anna DEMBEK

Contacto: Poldep-cohesion@ep.europa.eu

Este documento está disponible en Interneten: www.europarl.europa.eu/supporting-analyses